



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Viernes, 23 de octubre de 1981

Núm. 242

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA SECCION CUARTA

Núm. 9.849

#### Diputación General de Aragón

##### COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 15 de septiembre de 1981, acordó aprobar con carácter previo la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Daroca, a instancia de don José-Santos García Heredia.

Durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (plaza de España, número 2, Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1981.  
El Secretario de la Comisión, Pedro J. Hernández Hernández. — Conforme:  
El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 9.962

#### Recaudación de Tributos del Estado

##### ZONA 4.º DE LA CAPITAL

##### Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 9 de octubre de 1981 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 5 de octubre de 1981 la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 21 de mayo de 1980, procedase a la celebración de la citada subasta el día 6 de noviembre de 1981, a las diez horas, en el Juzgado de paz de Gallur, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136 (en cuanto le sea de aplicación), 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tabloneros de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

#### Término municipal de Gallur

Deudora: Margarita de la Cruz.

Naturaleza y situación de la finca: Urbana sita en la calle San Antonio, número 21, de superficie total 99 metros cuadrados. Linderos: derecha, Mosto Hoyo; izquierda, Trinidad Julián; fondo, Luciano Cuartero.

No tiene cargas y se le asigna un valor para la primera licitación de 34.100 pesetas, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, por importe de 22.734 pesetas, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del que rigió en primera licitación; postura admisible, 17.050 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el rematante del inmueble podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencia: Siendo desconocido el deudor y, por consiguiente, de ignorado paradero, así como la existencia de herederos y acreedores, deberán tenerse por notificados mediante el presente anuncio, a todos los efectos legales.

Zaragoza, 11 de octubre de 1981. — El Recaudador, (illegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 9.847

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 26 de junio de 1981, requirió a la propiedad del solar sito en calle de Prudencio, núm. 15, para que procediera al cerramiento o vallado eficaz, previo saneamiento del mismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 424 del tomo II de las Ordenes ministeriales vigentes.

Lo que se comunica a doña Camila Piquera Luna, propietaria del mencionado solar, para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la anterior resolución podrá interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciba esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Excm. Audiencia Territorial dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponer dentro del año siguiente a la fecha en que hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local y 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrá utilizar cualesquiera otros recursos si lo cree conveniente.

Zaragoza a 1 de octubre de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.876

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 1981, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de pavimentación y renovación de redes de distribución de agua en calle Somport, cuyo montante asciende a pesetas 6.577.982.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 30 por 100 del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en

los artículos 18 y 19 del expresado Real Decreto-ley.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Sección de Hacienda de la Secretaría general, y de once a trece horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza a 24 de septiembre de 1981. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.874

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 1981, aprobó, entre otros, el siguiente dictamen:

Que con carácter previo a la adopción del preceptivo acuerdo municipal sobre la aplicación de contribuciones especiales derivadas de las obras de urbanización del polígono número 10 del Plan general de Ordenación urbana de Zaragoza (Torre Ramona), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 372.490.155 pesetas, se sitúe el expediente en fase de exposición al público, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que los posibles afectados por la aplicación de la exacción puedan solicitar, si lo desean, la constitución de la correspondiente asociación administrativa de contribuyentes.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el expresado plazo, en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y de once a trece horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza a 24 de septiembre de 1981. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.875

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 1981, aprobó, entre otros, el siguiente dictamen:

Que con carácter previo a la adopción del preceptivo acuerdo municipal sobre imposición y aplicación de las contribuciones especiales potestativas derivadas de las obras de urbanización en la calle Sobarbe y avenida San Juan de la Peña, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 332.661.725 pesetas, se sitúe el expediente en fase de exposición al público, concediendo un plazo de quince días hábiles a fin de que los posibles afectados por la imposición de la exacción puedan solicitar, si lo desean, la constitución de la correspondiente Asociación administrativa de contribuyentes.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el expresado plazo, en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y de once a trece horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.877

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 1981, aprobó, entre otros, el siguiente dictamen:

Que con carácter previo a la adopción del preceptivo acuerdo municipal sobre imposición y aplicación de las contribuciones especiales derivadas de los gastos de establecimiento, ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios, se ponga el expediente en fase de exposición al público, concediendo un plazo de quince días hábiles a fin de que las compañías de seguros que desarrolen su actividad en el término municipal y que se hallen afectadas por la imposición de la exacción puedan solicitar, si lo desean, la constitución de la correspondiente Asociación administrativa de contribuyentes, todo ello con referencia al ejercicio de 1981.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el expresado plazo, en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y de once a trece horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza a 24 de septiembre de 1981. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

## SECCION SEXTA

Núm. 9.832

ALAGON

Subasta de obras

Objeto del contrato: La pavimentación de las calles Demetrio Galán y Juan XXIII, según el proyecto aprobado por este Ayuntamiento el 28 de agosto de 1981.

Tipo de licitación: 1.403.338 pesetas la calle Demetrio Galán y 4.393.593 la de Juan XXIII, a la baja.

Plazos de ejecución: Seis meses, a partir de la firma del acta de replanteo.

Garantías: Provisional, 83.000 pesetas. Definitiva, la que resulte aplicando los porcentajes máximos fijados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Gastos: Los de anuncios, escrituras, etc., son por cuenta del adjudicatario.

Pliego de condiciones: La exposición del pliego de condiciones es simultáneo al anuncio de subasta. Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio pueden ser impugnados y en este caso se anulará la subasta y se anunciará de nuevo.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones: Se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento. Las proposiciones se ajustarán al modelo que se indica y pueden ser presentadas en este Ayuntamiento todos los días no festivos, de nueve a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación.

Modelo de proposición: Don ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... provisto de documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... el ..... informado de la subasta de pavimentación de las calles Demetrio Galán y Juan XXIII y de los pliegos de condiciones que las regulan, se comprometo a realizar dichas obras conforme al proyecto, por las cantidades siguientes:

Calle Demetrio Galán ..... (en letra y en número) ..... pesetas.

Calle Juan XXIII ..... (en letra y en número) ..... pesetas.

No se halla incurso en ninguna causa de incapacidad ni incompatibilidad legal y acepta las obligaciones derivadas de los pliegos de condiciones.

(Fecha, y firma del licitador).

Alagón a 9 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.836

### EL FRASNO

Se abre un nuevo plazo de información al público de un mes de duración, a contar de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, del proyecto de delimitación del suelo urbano de este término municipal, habida cuenta de las modificaciones introducidas en el expediente de referencia.

El Frasno a 7 de octubre de 1981. — El Alcalde, Enrique Gimeno-Hernández Bona.

Núm. 9.843

### EPI LA

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1981, el proyecto de contrato de préstamo de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, cuyas características principales y en extracto son los siguientes: Importe del préstamo: 9.000.000 de pesetas.

Finalidad: Financiar, en parte, el presupuesto de inversiones para 1981

Tipo de amortización: Diez años.

Plazo de interés: 15,50 por 100 anual.

Anualidad: 900.000 pesetas.

El acuerdo, adoptado con el «quorum» que fija en número 2 del artículo 3 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se expone en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones.

Epila, 10 de octubre de 1981. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 9.831

### ESCATRON

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escatrón (Zaragoza);

Hacer saber: Que la Corporación, en sesión de fecha 1 de julio de 1981, resolvió modificar la plantilla del personal de este Ayuntamiento, la cual queda constituida de la siguiente forma:

Una plaza de Secretario, coeficiente 3,6.

Una plaza de técnico-administrativo, coeficiente 2,9.

Una plaza de administrativo, coeficiente 2,3.

Una plaza de auxiliar, coeficiente 1,7.

Una plaza de alguacil, coeficiente 1,4.

Dos plazas de vigilantes nocturnos, coeficiente, 1,4.

Una plaza de fontanero, coeficiente 1,7.

Se ha creado la plaza de administrativo, amortizando una de auxiliar.

Y para que conste, y con el fin de cumplir con lo preceptuado en el artículo 29 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Escatrón a 6 de octubre de 1981. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 9.837

### GALLOCANTA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981,

aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 210.789 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 150.000.

3. Tasas y otros ingresos, 160.000.

4. Transferencias corrientes, 652.751.

5. Ingresos patrimoniales, 976.460.

Total ingresos, 2.150.000 pesetas.

#### Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 376.390 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.012.000.

4. Transferencias corrientes, 100.000.

7. Transferencias de capital, 438.753.

9. Variación de pasivos financieros, 222.857.

Total gastos, 2.150.000 pesetas.

Gallocanta, 30 de septiembre de 1981. El Alcalde, José A. Miguel.

Núm. 9.839

### LECIÑENA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la distribución de local bajo en Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto don Gonzalo García Marquina, por un importe en contrata de pesetas 8.368.827, queda expuesto al público por el término de quince días hábiles en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones por quienes estuvieran asistidos de tal derecho.

Leciñena a 9 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.840

### LECIÑENA

Aprobado por este Ayuntamiento proyecto técnico para construcción de Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto don Gonzalo García Marquina, por un importe en contrata de pesetas 24.614.142, queda expuesto al público por el término de quince días hábiles en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones por quienes estuvieran asistidos de tal derecho.

Leciñena a 9 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.825

### LUNA

Habiendo quedado desiertas las subastas de pastos de los montes catalogados números 145, «Arba y Vista de Arba» (lotes primero y segundo); 146, «Común de Lacorvilla»; 147, «Monte Común», y 151, «Valdejúnez y Valdechepe», de la pertenencia de este municipio, se anuncia una segunda subasta, a celebrar, en razón de urgencia, el día en que haga diez, a las diez de la mañana, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en las mismas condiciones señaladas para la primera.

Luna, 9 de octubre de 1981. — El Alcalde, José Posadas.

Núm. 9.844

### MALUENDA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico y presupuesto de pavimentación de las calles General Franco,

Maribáida, San Miguel y Hospital en esta localidad, redactado conjuntamente por los Arquitectos don Enrique Barrao Melero, don José-María Moreno Tortajada y don Manuel Serrano Grima, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 10.203.950 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado, admitiéndose las reclamaciones que estime oportunas presentar el vecindario.

Maluenda, 5 de octubre de 1981. — El Alcalde, Armando Gállego.

Núm. 9.835

### SANTED

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 119.608 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 50.000.

3. Tasas y otros ingresos, 1.000.

4. Transferencias corrientes, 318.479.

5. Ingresos patrimoniales, 506.034.

Total ingresos, 995.121 pesetas.

#### Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones personal, 234.121 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 531.000.

4. Transferencias corrientes, 30.000.

9. Variación de pasivos financieros, 200.000.

Total gastos, 995.121 pesetas.

Santed, 6 de octubre de 1981. — El Alcalde, José Luis Pardos.

Núm. 9.834

### TALAMANTES

Ha sido aprobado definitivamente el presupuesto municipal ordinario para 1981, por un importe total de 1.650.412 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 101.628 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 36.200.

3. Tasas y otros ingresos, 248.700.

4. Transferencias corrientes, 420.047.

5. Ingresos patrimoniales, 843.837.

Total, 1.650.412 pesetas.

#### Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 682.908 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 551.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 16.504.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 200.000.

9. Variación de pasivos financieros, 200.000.

Total, 1.650.412 pesetas.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13-2 del Real Decreto 3 de 1981, de 16 de enero.

Talamantes, 30 de septiembre de 1981. El Alcalde, Marcelino M. Romanos.

Núm. 9.826

## TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 1981, aprobó los siguientes padrones para exaccionar las tasas municipales, correspondientes todos ellos al presente año 1981, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones contra los mismos en la Secretaría general de este Ayuntamiento:

- Tasa municipal recogida de basuras.
- Rodaje o arrastre por las vías públicas.
- Reserva de espacios en la calzada.
- Desagüe de canales y otros en la vía pública.
- Tribunas, toldos y otras instalaciones semejantes.
- Balcones, miradores, voladizos, sobre la vía pública.
- Vigilancia e inspección de establecimientos industriales y comerciales.
- Entrada de carruajes en edificios.
- Puertas y ventanas que abren al exterior.
- Casinos y círculos de recreo.
- Escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública.
- Limpieza y conservación del cementerio.
- Tránsito de perros por la vía pública.

Tarazona, 6 de octubre de 1981. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Núm. 9.841

## TORRALBA DE LOS FRAILES

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1981, aprobó el establecimiento de la Ordenanza fiscal sobre suministro de agua potable a domicilio, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente por el plazo de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torralba de los Frailes a 8 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.779

## UNCASTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-facultativas para la contratación de los trabajos o servicios de recogida de basuras y del cementerio municipal, queda expuesto al público por término de ocho días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones vigentes.

De no presentarse reclamaciones o resueltas las formuladas, se anuncia la celebración de subasta pública bajo el condicionado siguiente:

1.º Objeto, contratar los trabajos de recogida de basuras y cementerio municipal, de la forma que consta en el referido pliego de condiciones, y pueden tomar parte en la misma las personas comprendidas en la edad laboral de 18 a 60 años, que se hallen capacitadas físicamente para la realización de estos trabajos.

2.º La duración del contrato será por todo el año natural de 1982.

3.º El precio o tipo para ambos servicios es de 560.000 pesetas al año, a la baja.

4.º La fianza provisional se fija en el 10 por 100 del tipo de tasación mensual, o sea 4.667 pesetas.

5.º Las proposiciones, formuladas en pliego cerrado, con arreglo al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las

nueve a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» o un diario no oficial. Se considerará a tales efectos la última publicación que se realice.

6.º La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejál en quien delegue, al siguiente día, también hábil, de terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

7.º El pliego de condiciones se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de cuantos pudiera interesar.

Uncastillo, 7 de octubre de 1981. — El Alcalde, Jesús Marco Giménez.

## Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., se comprometo a realizar los trabajos o servicios de recogida de basuras y del cementerio municipal, para todo el año 1982, con sujeción al pliego de condiciones que ha servido de base para esta subasta, por la cantidad de (en letra) ..... pesetas para dicho año.

Se acompaña el resguardo de haber depositado la fianza provisional.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Núm. 9.833

## ZUERA

Por don Francisco-Javier Lozano Berdiz se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento de pista de bolos y bar, con emplazamiento en calle Consejans, 16-18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera a 9 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.818

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 370 de 1981, se cumplimentan autos de separación conyugal, en ejecución de sentencia, promovidos por doña María-Rosa Villagrasa Domeque, contra don Eduardo Sáinz Castillo, en cuyos autos se ha dictado auto, con fecha 22 de septiembre, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, digo: Que debía decretar y decretaba la separación de los cónyuges don Eduardo Sáinz Castillo y doña María-Rosa Villagrasa Domeque, en los extremos expresados. Una vez firme esta resolución, expídase carta-orden al Juzgado de distrito número 1 de esta capital para que se lleve a cabo la anotación de la misma al margen de la inscripción de matrimonio de los cónyuges y de nacimiento del hijo del matrimonio. Desglósense los documentos presentados en los autos y entréguese al Procurador señor Bibián.

Así lo mando y firma el Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta capital, de que doy fe. Rafael Oliete Martín. — Ante mí, Fernando Paricio Aznar.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Eduardo Sáinz Castillo, expido el presente en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.911

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de diciembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 823 de 1975, promovido por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de «Prebetong Aragón», S. A., contra don Angel Campos Pérez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Piso letra A, tercera, de la casa números 20-22 de la calle Padre Polanco, de esta capital. Inscrito al tomo 2.866, folio 76, finca núm. 68.276. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.804

## JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza, en funciones del titular;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 594 de 1981, instados por las partes que luego se dirán, en el que ha recaído la siguiente sentencia:

«En Zaragoza a 23 de septiembre de 1981. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por Antonio Peirona García, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Omeña Gil, dirigido por el Letrado señor Peirona, contra Manuel Sánchez Guzmán, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad (Fray Luis Amigó, número 2) y contra compañía mercantil «Conebro», sociedad anónima, con domicilio social en Tudela, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Manuel Sánchez Guzmán y a «Conebro», sociedad anónima, a que paguen a don Antonio Peirona García 100.512 pesetas con 83 céntimos, más sus intereses legales desde el 9 de abril de 1981, y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia a los demandados en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si la actora no solicita su notificación personal en el plazo de diez días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquinez. (Rubricado).

La anterior fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Manuel Guzmán expido el presente en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José-Fernando Martínez Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.806

## JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio mayor cuantía número 1.215 de 1980-A, seguido a instancia de «Hierros Alfonso», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra Roque Oliván Fañanás, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de noviembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Biescas (ca-

lle Mayor, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una pluma de construcción, marca «Anfesa», número de motor 4259, 2 CV de potencia y 350 kilogramos de peso, transportable, siendo automontante; en 40.000 pesetas.

2. Un tractor marca «Ebro», con pala cargadora, matrícula HU-597; en 75.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «Cadí», en pesetas 6.000.

4. Un aparato de radio, marca «Philips», de corriente eléctrica antigua; en 1.000 pesetas.

5. Una cocina eléctrica, de cuatro puntos de fuego, marca «Edesa», en 3.000 pesetas.

6. Dos armarios dormitorios, uno de cuatro cuerpos, de 2 metros ancho por 2 alto, aproximadamente, y el otro, más pequeño, de madera corriente ambos en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.928

## JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, ejerciente del Juzgado número 3 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 38 de 1980-B, seguido a instancia de «Comercial Balay», S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra «Hermi», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de noviembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

13. Ocho radiocassettes; en pesetas 8.000.

14. Dos cassettes; en 2.000 pesetas.

15. Cuatro frigoríficos marca «Fagor»; en 28.000 pesetas.

16. Un frigorífico marca «Corberó»; en 7.000 pesetas.

17. Un frigorífico marca «Super-Ser»; en 7.000 pesetas.

18. Dos frigoríficos marca «New-Pol»; en 16.000 pesetas.

19. Quince lavadoras marcas «Otsein», «Fagor», «Fagorit», «Lavamat», «New-Pol», «Balay», «Timshel» y «Crolls»; en 135.000 pesetas.

20. Quince televisores marcas «Radiola», «Emerson», «Louxos», «Sanyo»; en 135.000 pesetas.

21. Catorce cocinas de diferentes marcas; en 84.000 pesetas.

22. Ciento diez lámparas de techo; en 132.000 pesetas.

23. Veintiséis relojes eléctricos; en 8.000 pesetas.

24. Seis coches de niño; en pesetas 6.000.

25. Catorce secadores de pelo, marca «Braun»; en 11.000 pesetas.

26. Veintidós cafeteras marca «Magefesa»; en 11.000 pesetas.

27. Catorce transistores, de tamaño grande; en 21.000 pesetas.

28. Una radiocassette con televisor; en 15.000 pesetas.

29. Ochenta lámparas de techo; en 80.000 pesetas.

30. Cinco calculadoras; en 6.000 pesetas.

31. Doce apliques; en 7.000 pesetas.

32. Tres juegos de televisión; en 2.000 pesetas.

33. Un rack marca «Scotland», modelo hi-fi; en 10.000 pesetas.

34. Un compacto marca «Ocnoson», modelo CE-5200; en 12.000 pesetas.

35. Un compacto marca «Europhon», modelo CE-52000; en 12.000 pesetas.

36. Un televisor en color, marca «Telefunken», de 22 pulgadas; en pesetas 40.000.

37. Un televisor marca «Telefunken», de 12 pulgadas; en 30.000 pesetas.

38. Dos televisores de color, marca «Philips», de 22 pulgadas; en pesetas 80.000.

39. Un televisor en color, de 20 pulgadas; en 40.000 pesetas.

40. Un televisor color, de 26 pulgadas, marca «Emerson»; en pesetas 45.000.

41. Un televisor color, de 26 pulgadas, marca «Thomson»; en pesetas 45.000.

42. Un televisor color, de 26 pulgadas, marca «Elbe»; en 45.000 pesetas.

43. Un televisor en blanco y negro, de 24 pulgadas, marca «Radiola»; en 10.000 pesetas.

44. Un televisor con cajones y mesa; en 2.000 pesetas.

45. Un rack entero, de cinco aparatos, marca «Straus»; en 20.000 pesetas.

46. Un rack entero, de cinco aparatos, marca «Europhon»; en pesetas 20.000.

47. Un transistor marca «Lavis», modelo TR-877; en 2.000 pesetas.

48. Un repórter marca «Lavis»; en 2.000 pesetas.

49. Un TR-990; en 2.000 pesetas.

50. Un TR-870-B; en 2.000 pesetas.

51. Un RC-3003; en 2.000 pesetas.

52. Un TR-769-B; en 2.000 pesetas.

53. Un TR-769; en 2.000 pesetas.

54. Una cítara marca «Telefunken»; en 2.000 pesetas.

55. Una radiocassete «Remeo»; en 2.000 pesetas.

56. Una radiocassete snoopy, marca «Vanguard»; en 2.000 pesetas.

57. Un transistor marca «Silver»; en 2.000 pesetas.

58. Un pocket-transistor marca «Silver»; en 2.000 pesetas.

59. Un MBO marca «Silver»; en 2.000 pesetas.

60. Un sano marca «Silver»; en pesetas 2.000.

61. Un transistor marca «Inter»; en 2.000 pesetas.

62. Una radiocassete marca «Radiola», modelo 8070; en 2.000 pesetas.

63. Una radiocassete marca «Radiola», modelo 9528; en 2.000 pesetas.

64. Una radiocassette «Sanyo», modelo 2528-N; en 2.000 pesetas.
65. Una radiocassette «Sanyo», modelo 2405; en 2.000 pesetas.
66. Una radiocassette marca «Sony», modelo C-705; en 2.000 pesetas.
67. Una radiocassette marca «Sony», modelo 560-H; en 2.000 pesetas.
68. Una radiocassette marca «Sony», modelo 1605; en 2.000 pesetas.
69. Catorce cassettes marca «Estuchet»; en 700 pesetas.
70. Cinco cassettes marca «Auricularet»; en 5.000 pesetas.
71. Cuarenta y ocho cassettes vírgenes; en 9.600 pesetas.
72. Seis micros; en 12.000 pesetas.
73. Dos mesas portátiles; en pesetas 4.000.
74. Una mesa de bar; en 4.000 pesetas.
75. Un NT-50, marca «Ri-Reloj»; en 1.500 pesetas.
76. Un frigorífico de 300 litros, de la marca «Super-Ser»; en 10.000 pesetas.
77. Un frigorífico de 265 litros, de la marca «Super-Ser»; en 10.000 pesetas.
78. Un frigorífico modelo F-300-E, marca «New-Pol»; en 10.000 pesetas.
79. Un frigorífico modelo RC-350, marca «New-Pol»; en 10.000 pesetas.
80. Un frigorífico modelo 320-E, marca «New-Pol»; en 10.000 pesetas.
81. Un frigorífico marca «Corberó», modelo FL-2550; en 10.000 pesetas.
82. Un frigorífico marca «Fagor», modelo E-340; en 10.000 pesetas.
83. Un frigorífico marca «Fagor», modelo E-260-B; en 10.000 pesetas.
84. Un frigorífico marca «Corcho», modelo 2P-F-315-L; en 10.000 pesetas.
85. Una lavadora marca «Fagor», modelo F-70-P; en 12.000 pesetas.
86. Una lavadora marca «Fagor», modelo F-1900; en 12.000 pesetas.
87. Una lavadora marca «Fagor», modelo F-1300; en 12.000 pesetas.
88. Una lavadora marca «Crolls», modelo «Miami»; en 12.000 pesetas.
89. Una lavadora marca «Crolls», modelo «Bali»; en 12.000 pesetas.
90. Una lavadora marca «Crolls», modelo «Bío»; en 12.000 pesetas.
91. Una lavadora marca «Timshel», modelo «Bío»; en 12.000 pesetas.
92. Una lavadora marca «Corcho», modelo «Roma»; en 12.000 pesetas.
93. Una lavadora marca «Corcho», modelo «Noza»; en 12.000 pesetas.
94. Una lavadora marca «Bru», modelo 7004-DNM; en 12.000 pesetas.
95. Una lavadora marca «Bru», modelo 5004-DN; en 12.000 pesetas.
96. Una lavadora marca «Bru», modelo 6004-N; en 12.000 pesetas.
97. Una lavadora marca «New-Pol», modelo 1067; en 12.000 pesetas.
98. Una lavadora marca «New-Pol», modelo 1055; en 12.000 pesetas.
99. Una lavadora marca «Corberó», modelo LD-9001; en 12.000 pesetas.
100. Una lavadora marca «New-Pol», modelo 1015; en 12.000 pesetas.
101. Una secadora marca «Corcho»; en 12.000 pesetas.
102. Una lavadora marca «Otsein», modelo DL-104; en 12.000 pesetas.
103. Una lavadora marca «Otsein», modelo DL-105; en 12.000 pesetas.
104. Un lavavajillas marca «Otsein», modelo LV-210; en 12.000 pesetas.
105. Una placa de calefacción, marca «Corcho», modelo LC-1500; en pesetas 1.500.
106. Una placa de calefacción, marca «Kendal», modelo KU-1250-W; en 1.500 pesetas.
107. Una placa de calefacción, marca «Plaxol», modelo 1.000 W; en pesetas 1.500.
108. Una placa de calefacción, marca «Black-Confort», modelo 1.000 W; en 1.500 pesetas.
109. Una placa de calefacción, marca «Sol-Thermic», modelo 1.000 W-C-R; en 1.500 pesetas.
110. Una placa de calefacción, marca «Kendal», modelo 1.000 W; en pesetas 1.500.
111. Una placa de calefacción, de la marca «Splendid», modelo 808, de 1.000 W; en 1.500 pesetas.
112. Una placa de calefacción, marca «Gaymu», modelo 1.000 W; en pesetas 1.500.
113. Una placa de calefacción, de la marca «Sol-Thermic», modelo 750 W; en 1.500 pesetas.
114. Un waserol marca «Garza», modelo 9-EN, de 1.500 W; en pesetas 1.500.
115. Un waserol marca «Kendal», modelo 1.000 W; en 1.500 pesetas.
116. Una estufa marca «Mepansa», modelo 727; en 1.500 pesetas.
117. Una estufa marca «Super-Ser», modelo F-100; en 1.500 pesetas.
118. Una estufa marca «Cointra», modelo «Victoria»; en 1.500 pesetas.
119. Un horno marca «Corcho», modelo H-60; en 7.000 pesetas.
120. Una campana marca «Mepansa», modelo 60-MF; en 4.000 pesetas.
121. Una cocina marca «Super-Ser», modelo GL-JFMB-MEX; en 5.000 pesetas.
122. Una cocina marca «Super-Ser», modelo GL-4-FM; en 5.000 pesetas.
123. Una cocina marca «Corcho», modelo «Selectomat»; en 5.000 pesetas.
124. Una cocina marca «Super-Ser», modelo GL-4-E; en 5.000 pesetas.
125. Una cocina marca «Balay», modelo C-3206; en 5.000 pesetas.
126. Una cocina marca «Corberó», modelo 1500; en 5.000 pesetas.
127. Una cocina marca «Corberó», modelo 1300; en 5.000 pesetas.
128. Una cocina marca «Benavent», modelo 303; en 5.000 pesetas.
129. Una cocina marca «Timshel», modelo 303; en 15.000 pesetas.
130. Una encimera de 2 x 2; en 7.000 pesetas.
131. Una encimera marca «Corcho», modelo C-4-M; en 7.000 pesetas.
132. Un horno marca «Moulinex», modelo A-55; en 7.000 pesetas.
133. Treinta y siete cocinas marca «Relojet»; en 37.000 pesetas.
134. Veintitrés yogurtenai varios; en 34.500 pesetas.
135. Veintiuna linternás; en pesetas 2.100.
136. Ciento cincuenta cassettes vírgenes; en 30.000 pesetas.
137. Quince desmineralizadores; en 15.000 pesetas.
138. Una máquina marca «Alfa», modelo 109; en 7.000 pesetas.
139. Una máquina marca «Alfa», modelo 482; en 7.000 pesetas.
140. Una máquina marca «Alfa», con mueble; en 10.000 pesetas.
141. Veintinueve cafeteras marca «Fitrol»; en 2.000 pesetas.
142. Dos freidoras marca «AEG»; en 4.000 pesetas.
143. Una batería de cocina; en pesetas 36.000.
144. Cinco baterías de cocina, marca «Bekefit»; en 30.000 pesetas.
145. Seis sillas de cocina; en pesetas 3.000.
146. Una mesa de cocina; en pesetas 2.000.
147. Cuatro pesos de cocina, marca «Stube»; en 3.000 pesetas.
148. Diez tostadores marca «Tornado»; en 20.000 pesetas.
149. Dos tostadores marca «Taurus»; en 40.000 pesetas.
150. Cinco tostadores marca «Jata»; en 10.000 pesetas.
151. Seis guiber «Gar»; en pesetas 36.000.
152. Nueve guiber marca «Magefesa»; en 54.000 pesetas.
153. Tres fruteros de tres pisos, marca «Magefesa»; en 6.000 pesetas.
154. Un fondy marca «Selvice»; en 3.000 pesetas.
155. Un compacto marca «Croningen», modelo 1350; en 16.000 pesetas.
156. Un plato marca «Croningen», modelo 1200; en 12.000 pesetas.
157. Un clypon marca «Emerson»; en 12.000 pesetas.
158. Dos platos marca «Croningen»; en 24.000 pesetas.
159. Dos baffes marca «Metz», modelo MOW; en 24.000 pesetas.
160. Dos televisores en blanco y negro, de 24 pulgadas, marca «Cimat»; en 20.000 pesetas.
161. Un tocadiscos con maleta, de la marca «Capri»; en 8.000 pesetas.
162. Ocho mesas para televisor, de la marca «Capri»; en 8.000 pesetas.
163. Veintitrés RC-2528-N, marca «Sanyo»; en 23.000 pesetas.
164. Ocho RC-2405-F, marca «Sanyo»; en 8.000 pesetas.
165. Veintiocho planchas a vapor, marcas «AEG», «Estend», «Tornado», «Jozac», «Braun», «Maget», «Fepesa»; en 14.000 pesetas.
166. Dieciocho planchas a vapor, marca «Solar», modelo 759-C; en pesetas 18.000.
167. Una cafetera marca «Mini-Gag», modelo «Mini-Moka»; en 3.000 pesetas.
168. Una cafetera marca «Mini-Gag», modelo antigua; en 2.000 pesetas.
169. Tres molinillos marca «Mini-Gag»; en 4.500 pesetas.
170. Dos abrematic marca «Braun»; en 4.000 pesetas.
171. Un abrematic marca «Moulinex»; en 2.000 pesetas.
172. Trece secapelos de varias marcas; en 15.000 pesetas.
173. Diez molinillos; en 15.000 pesetas.
174. Seis secapelos marca «Braun»; en 7.000 pesetas.
175. Seis máquinas de afeitarse, marca «Braun»; en 12.000 pesetas.
176. Tres máquinas de afeitarse, marca «Sumbean»; en 6.000 pesetas.
177. Diez máquinas de afeitarse, de la marca «Philips»; en 20.000 pesetas.
178. Seis máquinas de escribir, de la marca «Olivetti»; en 48.000 pesetas.
179. Quince máquinas de escribir, marca «Olympia»; en 120.000 pesetas.
180. Cinco picadoras marca «Moulinex»; en 20.000 pesetas.
181. Una licuadora marca «Moulinex»; en 6.000 pesetas.

182. Una batidora marca «Moulinex»; en 2.500 pesetas.  
 183. Cinco cafeteras marca «Moulinex», modelo 5009; en 25.000 pesetas.  
 184. Doce cuchillos; en 9.600 pesetas.  
 185. Una cafetera exprés, marca «Moulinex»; en 3.000 pesetas.  
 186. Trece batidoras de la marca «Braun»; en 30.000 pesetas.  
 187. Nueve exprimidores de la marca «Braun»; en 13.500 pesetas.  
 188. Un tostador marca «Jata»; en 1.000 pesetas.  
 189. Seis exprimidores marca «Tornado», modelo 2-P-4; en 9.000 pesetas.  
 190. Cinco aspiradores marca «Tornado», modelo TO-14; en 7.500 pesetas.  
 191. Dos secapelos marca «Estend»; en 2.000 pesetas.  
 192. Dos foen marca «AEG»; en 2.000 pesetas.  
 193. Tres tostadores marca «AEG»; en 6.000 pesetas.  
 194. Quince cafeteras marca «Magefesa»; en 45.000 pesetas.  
 195. Dos musas marca «Magefesa»; en 6.000 pesetas.  
 196. Tres cafeteras marca «Brasil»; en 9.000 pesetas.  
 197. Tres paneras; en 1.000 pesetas.  
 198. Tres cuberterías; en 21.000 pesetas.  
 199. Ocho fruteros; en 3.000 pesetas.  
 200. Cuatro vinajeras; en 1.000 pesetas.  
 201. Diez juegos de café, inoxidable; en 20.000 pesetas.  
 202. Una olla inoxidable; en pesetas 1.000.  
 203. Cuatro ollas, marca «Allim»; en 4.000 pesetas.  
 204. Ochenta y siete bandejas; en 40.000 pesetas.  
 205. Cinco Janet-Arrúe; en pesetas 20.000.  
 206. Un extractor; en 1.000 pesetas.  
 207. Dos cafeteras marca «Grill»; en 3.000 pesetas.  
 208. Cuarenta sartenes; en pesetas 8.000.  
 209. Dieciséis pesos; en 8.000 pesetas.  
 210. Dos terraillón; en 1.000 pesetas.  
 211. Once transformadores de varias marcas y modelos; en 4.400 pesetas.  
 212. Doscientas cincuenta bombillas; en 7.500 pesetas.  
 213. Quinientas veintiuna pilas; en 10.400 pesetas.  
 214. Trece mantas eléctricas; en 26.000 pesetas.  
 215. Cuatro cables de 400 metros; en 5.000 pesetas.  
 216. Nueve soportes marca «Lavacoc»; en 1.000 pesetas.  
 217. Veintinueve filtros marca «Aspir-Camp»; en 3.000 pesetas.  
 218. Ocho radiadores marca «Jata»; en 16.000 pesetas.  
 219. Ocho radiadores marca «Cointra»; en 16.000 pesetas.  
 220. Un radiador marca «Corberó»; en 2.000 pesetas.  
 221. Un brasero marca «Cointra»; en 2.000 pesetas.  
 222. Un baño marca «Cointra»; en 1.000 pesetas.

223. Cuatro ismet marca «Convect»; en 4.000 pesetas.

Total, 2.915.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 9.934

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 513-B de 1976, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Antonio Arús González y don Fernando Arús Ramón, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la real cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Urbana. — Local comercial destinado a peluquería, con vivienda interior, situado en la planta baja de la casa número 26 de la calle Eduardo Aunós, de Madrid. Consta de tienda, pasillo, cocina, WC y dos habitaciones. Ocupa una superficie de 57'30 metros cuadrados. Cuota, 6'341 por 100 en el valor del edificio sito en Madrid (calle Eduardo Aunós, 26). Inscrita en el Registro de la Propiedad 2-II de Madrid al tomo 681, folio 124, finca 22.701. Valorada en 350.000 pesetas.

2. Piso llamado tercero exterior izquierda, que tiene una superficie de 145 metros cuadrados y una cuota en el valor del edificio del 5'80 por 100. Es parte de la casa sita en Madrid y su calle de Hortaleza, 23. Inscrita en el Registro 6-II de Madrid al tomo 281, folio 140, finca 7.808. Valorado en 650.000 pesetas.

Total, 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.768

#### JUZGADO NUM. 6

El Ilmo. señor Magistrado don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Juez de primera instancia del número de esta ciudad:

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se ha admitido y se sigue demanda de divorcio al número 52 de 1981, instado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre de doña María Dolores Ferrer Cebollada, contra su esposo, don Emilio Colás Garriga, habiéndose acordado en esta fecha se emplace al referido demandado para que dentro del término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste a la demanda.

En su virtud, y encontrándose el demandado don Emilio Colás Garriga en ignorado paradero, se emplaza al mismo por medio del presente para que dentro del término de veinte días comparezca en forma en este Juzgado y conteste a la demanda, advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, y que tiene a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos acompañados.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 9.769

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de emplazamiento

De orden de Su Señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 35 de 1981, que se siguen en este Juzgado por demanda de divorcio formulada por don Tomás Pablo Mainar Gómez, representado por el Procurador señor Jiménez Giménez, contra doña Montserrat Beired Consejo, hija de Angel y Felicitas, nacida en esta capital, el 23 de abril de 1955, casada, cuyo domicilio y residencia se ignoran, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada para que en el término de veinte días pueda comparecer ante este Juzgado y contestar la demanda en legal forma, haciéndole saber que obran a su disposición en Secretaría las copias de la demanda, documentos y la cédula preceptiva, con la prevención que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicha demandada expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

#### Juzgados de Distrito

Núm. 9.799

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.131 de 1981 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Dionisio Montoro Solo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 4 de noviembre próximo y hora de las diez treinta (sita en plaza Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y malos tratos, en calidad de denunciado, debiendo

hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.800

#### JUZGADO NUM. 2

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.131 de 1981 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Larbi Lhatimi, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 4 de noviembre próximo y hora de las diez treinta (sito en plaza Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y malos tratos en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.889

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 364 de 1978, instado por don Rafael Lizaga Martín, representado por el Procurador don Serafín Andrés Labora, contra don Vicente Becerra Ponce, vecino de Puerto de Sagunto (Valencia), avenida de la Hispanidad, 38, o en calle Rey San Martín, 12, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un camión marca «Barreiros», matrícula V-0681-N, de 42 HP; valorado en 550.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El mencionado camión se halla depositado en poder del demandado y en su domicilio, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 9.892

#### JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 211 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Alejandro Fuentes Perena, representado por el Procurador señor Gil Aznar, contra «Decoraciones Mainar Sopeséns», de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que hace referencia el edicto número 6.539, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 150, de fecha 4 de julio de 1981.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 9.803

#### JUZGADO NUM. 4

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 132 de 1981, instado por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro, en nombre y representación de «Pinturas Zaragoza», sociedad anónima, contra don José-Antonio Navarro García, he acordado sacar a su venta en tercera pública subasta, con las condiciones legales, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto número 6.679, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de julio de 1981, y para cuyo acto he señalado el día 9 de noviembre próximo y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Lázaro-José Mainer Pascual. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.855

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 415 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Antonio Bolívar Ortiz, como denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 5 de noviembre próximo y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por coacciones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 9.901

#### JUZGADO NUM. 6

Don Celedonio Ceña y López, Juez en funciones del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 190 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de C. César Tello («Maquinaria de Precisión»), representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Jesús González Ruiz, vecino de Motril (Granada), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes: Un taladro de percusión y rotación, marca «Boodi»; tasado en 15.000 pesetas.

Una máquina cortadora, radial, marca «Boodi», núm. 012998, en aparente buen estado; tasada en 20.000 pesetas. Total, 35.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 10 de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en calle Obispo, número 6, Motril (Granada).

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

### PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año . . . . . 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año . . . . . 2.000 pesetas

##### Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones